

CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

ANUNCIO

A la vista de las dudas planteadas por los aspirantes de la convocatoria para la obtención del Certificado Habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi, se les informa que:

El día de la realización de las pruebas, los aspirantes deberán acudir con el D.N.I., o documento equivalente, en vigor.

La prueba de aptitud se estructurará en dos partes, una teórica y una práctica, de carácter obligatorio y eliminatorio. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de noventa minutos.

1.- Parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, debiendo señalar solo una de las opciones. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta errónea. Las preguntas estarán relacionadas con la siguiente normativa:

- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carreteras de Canarias (B.O.E. nº143, de 15 de junio de 2007)
- Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi (B.O.C. nº157, de 10 de agosto de 2012)
- Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº90, de 11 de julio de 2014)
- Instrucción de uniformidad en relación con la prestación del servicio urbano de taxi en Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº100, de 4 de agosto de 2014)
- Instrucción sobre las características identificativas y de publicidad de los vehículos taxi de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº152, de 26 de noviembre de 2014)

Se incluirán en el cuestionario preguntas de nociones básicas de inglés, así como de conocimiento de la historia, cultura, costumbres de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, centros sanitarios, lugares de ocio y esparcimiento, lugares de interés cultural y turístico, edificios emblemáticos...

Se requerirá contestar correctamente treinta y ocho preguntas para superar la prueba.

2.- Parte práctica consistirá en desarrollar por escrito tres supuestos prácticos de recorridos y se requerirá contestar correctamente dos recorridos para superar la prueba. Para la realización de esta prueba los aspirantes podrán utilizar callejeros.

Carlos M. Blandy, 51 (Gimnasio Municipal de Escaleritas)
35011 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf. 928 44 6174
Fax: 928 203490
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: /6f1Gp9LBShitA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal delegado del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	04/08/2017
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/6f1Gp9LBShitA/F+oEQng==	PÁGINA	1/2
-----------	-------------------	--------------------------	--------	-----



/6f1Gp9LBShitA/F+oEQng==

La calificación será de APTO o NO APTO. La calificación de NO APTO, o la incomparecencia del aspirante dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Los resultados obtenidos únicamente serán válidos en el ámbito de esta convocatoria y se publicarán en la página web www.laspalmasgc.es, y en tablón de anuncios, sito en la calle León y Castillo, número 270.

Los aspirantes que obtenga la calificación de APTO, dentro del mes siguiente al de la publicación de la lista con los resultados, deberán personarse en la Sección de Tráfico y Transportes de este Ayuntamiento los días lunes, miércoles y viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, a retirar el correspondiente Certificado Habilitante.

La presente convocatoria podrá ser impugnada conforme a lo previsto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Delegado de Movilidad
Promoción Económica y Ciudad de Mar
(Resolución núm 19950/2015, de 19 de junio)

José Eduardo Ramírez Hermoso

-2/2-

Código Seguro de verificación: /6f1Gp9LBShitA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal delegado del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	04/08/2017
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/6f1Gp9LBShitA/F+oEQng==	PÁGINA	2/2
-----------	-------------------	--------------------------	--------	-----



/6f1Gp9LBShitA/F+oEQng==